

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Molina Nebreda, don Delfín Jiménez Sánchez, don José Moreno Molina, don Antonio Ávila Fernández, don Borislav Ventzislavov Gabaski, don Erwin Romelio Mosquera Ávila y don Miguel Oswaldo Segarra Peñafiel, contra la empresa “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 19 de julio de 2011 a favor de la parte ejecutante don Fernando Molina Nebreda, don Delfín Jiménez Sánchez, don José Moreno Molina, don Antonio Ávila Fernández, don Borislav Ventzislavov Gabaski, don Erwin Romelio Mosquera Ávila y don Miguel Oswaldo Segarra Peñafiel, frente a ejecutada, “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 148.190,16 euros en concepto de principal (a don Fernando Molina Nebreda, indemnización 16.785,56 euros, más salarios de tramitación, 9.621,15 euros, total 26.406,71 euros; a don Delfín Jiménez Sánchez, indemnización, 6.016,20 euros, más salarios de tramitación, 9.379,91 euros, total 15.399,12 euros; a don José Moreno Molina, indemnización 13.505,63, más salarios de tramitación 9.621,15 euros, total 23.126,78 euros; a don Antonio Ávila Fernández, indemnización 18.329,06 euros, más salarios de tramitación 9.621,15 euros, total 27.950,21 euros; a don Borislav Ventzislavov Gabaski, indemnización 5.496,75 euros más 9.136,82 euros, total 14.633,57 euros; a don Erwin Romelio Mosquera Ávila, indemnización 16.785,50 euros, más salarios de tramitación 9.621,15 euros, total 26.406,65 euros, y a don Miguel Oswaldo Segarra Peñafiel, indemnización 5.130,30 euros, más salarios de tramitación, 9.136,82 euros, total 14.267,12 euros), más otros 10.373,31 euros y 14.819,01 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En el día de la fecha se procede a acumular los presentes autos a los que se siguen en este Juzgado con el número 7 de 2012.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial las partes o interesados y, en su caso, los profesionales asignados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.402/12)

BOCM-20120327-165